CONTRATO N° 276 /2015.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en General Díaz y San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Rodolfo Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Arquitecta Mirna Ayala Ledesma, C.I. N° 1.061.155 domiciliada en Tte. Guillermo Arias 230, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE VILLARRICA AD REFERENDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 F.F. 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma **Gs. 399.907.587.- (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **285.620**.

Mirna Ayala Ledesma
ARQUITECTA
REG. PROF. Nº 12477

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 01/2015, convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución N° 2296/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 374/15.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	70111713-003	Servicio de mantenimiento de plazas	Un	1		
1.1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1.1		Replanteo y marcación	gl	1,00	1.725.474	1.725.474
1.1.2		Demolición de piso existente	m2	1.885,90	5.415	10.212.149
1.1.3		Demolición de cordones en mal estado	ml	40,00	5.850	234.000
1.1.4		Desraizar arboles que afectan pisos y cordones	gl	12,00	1.018.245	12.218.940
1.2		**MAMPOSTERIA**				
1.21		Mamposteria de nivelación de 0,30 m, ladrillo común	m2	15,00	144.640	2.169.600
1.3		**CONTRAPISO DE CASCOTES**				
1.3.1		Contrapiso de hormigón de cascotes 10 cm	m2	1.885,90	35.050	66.100.795
1.4		**REVOQUE**				
1.4.1		Revoque de cordones a 1 capa, con hidrófugo	m2	120,00	26.043	3.125.160
1.5		**PISO**				
1.5.1		Piso de piedra rústica, rompecabezas	m2	1.885,90	60.215	113.559.469
1.5.2		Rampas de acceso en esquinas	un	8,00	832.016	6.656.128
1.5.3		Recuperación y realce de la continua línea perimetral: cordón de mampostería original en ladrillos (1900)	ml	300,00	32.543	9.762.900
1.6		**RESTAURACIÓN DE MONUMENTO**				
1.6.1		Restauración base neorromana de monumento	gl	1,00	10.102.447	10.102.447
1.6.2		Restauración escultura neoclásica de La Libertad (1917), del escultor Francisco Almeida	gl	1,00	14.103.449	14.103.449
1.6.3		Restitución de la antorcha (mano derecha) de la escultura	gl	1,00	3.823.736	3.823.736
1.6.4		Provisión y alquiler de andamios	gl	1,00	1.794.894	1.794.894
1.6.5		Piso octogonal de base, sobreelevado 17 cm	gl	1,00	5.850.000	5.850.000
1.6.6		Pilares metálicos y cadenas de protección	gl	1,00	2.504.775	2.504.775
1.7		**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
1.7.1		Presupuesto de materiales a utilizar (artefactos de iluminación led, cables, tablero, llaves, cajas, etc.) para la propuesta de iluminación de la escultura y su base (ver planilla detalladada)	gl	1,00	6.187.500	6.187.500
1.7.2		Costo estimativo de mano de obra de item 7,1	gl	1,00	1.065.886	1.065.886
1.8		**EQUIPAMIENTOS**				
1.8.1		Bancos metálicos con asientos y respaldos en madera (13 unidades, según diseño)	gl	1,00	72.800.000	72.800.000
1.8.2		Basureros metálicos revestidos en madera (8 unidades, según diseño)	gl	1,00	9.659.151	9.659.151
1.8.3		Carteles (2 unidades, según diseño)	gl	1,00	4.681.413	4.681.413
1.8.4		Ploteado de carteles	gl	1,00	1.121.694	1.621.694
1.9		**VARIOS FINALES**				
1.9.1		Limpieza final y acarreo de escombros	gl	1,00	1.029.866	1.029.866
1.9.3		Recuperación y renovación área verde	m2	3.604,00	10.240	36.904.960
1.9.5		Placa de mármol conmemorativa de la obra	m2	1,50	1.675.468	2.513.202
TOTAL						**399.907.587**

GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Mirna Ayala Ledesma
ARQUITECTA
REG. PROF. Nº 1247

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

N°	LUGAR	Distrito	OBRA
1	Plaza Libertad	Villarrica	Rehabilitación y Puesta en Valor

El plazo de ejecución de la obra será de ciento veinte días (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante, conforme al siguiente cronograma:

El plazo, lugar y condiciones de las obras, conforme se detallada en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CRONOGRAMA DE OBRAS

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UN	CANT	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
1.1	**TRABAJOS PRELIMINARES**																		
1.1.1	Replanteo y marcación	gl	1,00	x	x														
1.1.2	Demolición de piso existente	m2	1.885,90	x	x	x													
1.1.3	Demolición de cordones en mal estado	ml	40,00	x	x	x	x												
1.1.4	Desraizar árboles que afectan pisos/cordones	gl	12,00	x	x	x	x	x											
1.2	**MAMPOSTERIA**																		
1.21	Mamposteria de nivelación de 0,30 m, ladrillo común	m2	15,00			x	x	x											
1.3	**CONTRAPISO DE CASCOTES**																		
1.3.1	Contrapiso de hormigón de cascotes 10 cm	m2	1.885,90			x	x	x											
1.4	**REVOQUE**																		
1.4.1	Revoque de cordones a 1 capa, con hidrófugo	m2	120,00						x	x	x								
1.5	**PISO**																		
1.5.1	Piso de piedra rústica, rompecabezas	m2	1.885,90				x	x	x	x	x	x							
1.5.2	Rampas de acceso	un	8,00						x	x									
1.5.3	Recuperación y realce de la continua línea perimetral: cordón de mampostería original en ladrillos (1900).	ml	300,00							x	x	x							
1.6	**RESTAURACIÓN DE MONUMENTO**																		
1.6.1	Restauración base neorromana de monumento	gl	1,00				x	x											
1.6.2	Restauración escultura neoclásica de La Libertad (1917), del escultor Francisco Almeida	gl	1,00				x	x	x	x									
1.6.3	Restitución de la antorcha (mano derecha) de la escultura	gl	1,00						x	x									
1.6.4	Provisión y alquiler de andamios	gl	1,00				x	x	x	x									
1.6.5	Piso octogonal de base, sobreelevado 17 cm	gl	1,00							x	x								

Mirna Ayala Ledesma
ARQUITECTA
REG. PROF. Nº 1247

1.6.6	Pilares metálicos y cadenas de protección	gl	1,00									x	x						
1.7	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**																		
1.7.1	Presupuesto de materiales a utilizar (artefactos de iluminación led, cables, tablero, llaves, cajas, etc.) para la propuesta de iluminación de la escultura y su base (ver planilla detalladada)	gl	1,00						x	x									
1.7.2	Costo estimativo de mano de obra de item 7,1	gl	1,00						x	x									
1.8	**EQUIPAMIENTOS**																		
1.8.1	Bancos metálicos con asientos y respaldos en madera (13 unidades, según diseño)	gl	1,00									x	x	x	x	x			
1.8.2	Basureros metálicos revestidos en madera (8 unidades, según diseño)	gl	1,00												x	x			
1.8.3	Carteles (2 unidades, según diseño)	gl	1,00														x	x	
1.8.4	Ploteado de carteles	gl	1,00														x	x	
1.9	**VARIOS FINALES**																		
1.9.1	Limpieza final y acarreo de escombros	gl	1,00																x
1.9.2	Recuperación y renovación área verde	m2	3.604,00									x	x	x					
1.9.3	Placa de mármol conmemorativa de la obra	m2	1,50															x	x

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo.

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, por el 100% del monto anticipado y en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía de anticipo, por el 100% del monto anticipado y en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10% del monto total contratado, conforme a la Ley 2051/03. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

Mirna Ayala Ledesma
ARQUITECTA
REG PROF. N° 1247

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE VILLARRICA AD REFERENDUM.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los veinte días del mes de abril del año dos mil quince.-

ARQ. MIRNA AYALA LEDESMA
CONTRATISTA
Mirna Ayala Ledesma
ARQUITECTA
REG. PROF. Nº 1247

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA